



II CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN CIENTÍFICA DE GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS EN ASANEC

BASES

Desde la Sociedad Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria (ASANEC), se ha considerado necesario regular y homogeneizar la solicitud y concesión de ayudas a la producción y difusión científica, a fin de incentivar y motivar las mismas, en el seno de nuestra sociedad. Entendiendo por difusión o divulgación científica, la propagación y el acceso al conocimiento por parte del resto de socios y de la comunidad, de toda producción científica que se genere en nuestra sociedad y concretamente, desde los grupos de trabajo formados. Entre estas actividades destacamos principalmente, comunicaciones en congresos de ámbito nacional e internacional, artículos en revistas indexadas o de alto impacto y, en general, todas aquellas iniciativas de carácter científico de interés para los socios y la población.

Las ayudas irán dirigidas a aquellos grupos de trabajo que se generen dentro de la sociedad científica, entendiendo como tales a aquellos grupos creados por los socios y socias, con una temática o fin común. Por tanto, el presente documento pretende regular y garantizar que las ayudas se concedan de acuerdo con unos criterios objetivos y conocidos por todos.

La temática de los trabajos de investigación versará sobre temas relacionados o líneas de investigación del grupo de trabajo en el cual se origine el proyecto, siempre y cuando repercuta o se encuentre relacionado con el área de la enfermería familiar y comunitaria.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. La persona o personas que soliciten ser beneficiarios de la ayuda deberán ser socios de ASANEC y encontrarse al corriente de las cuotas, en los dos últimos años. Puede existir colaboración de personas externas al grupo de trabajo de ASANEC (máximo 1 o 2 miembros).

1. El objetivo de la ayuda es presentar un trabajo científico (comunicación oral o póster) en un evento científico de relevancia (congreso o jornada de investigación) organizado por ASANEC (o en el que se incluya ésta como una sociedad científica



colaboradora) y/o publicar resultados en revistas de impacto emanados de un **GRUPO DE TRABAJO de ASANEC**, oficialmente constituido.

2. El nombre del grupo de trabajo y el nombre de ASANEC deben figurar en un lugar relevante del soporte gráfico que se utilice, sea cual sea la publicación o aportación a congresos autonómicos, nacionales e internacionales, además de aparecer como entidad financiadora en el apartado de financiación, en el caso de publicaciones científicas.

3. El trabajo que se va a presentar deberá ser validado y autorizado previamente por ASANEC. Para ello, se creará una comisión de valoración y seguimiento, presidida por la vocalía de investigación y difusión de publicaciones, debiendo estar presente la vocalía de coordinación de grupos de trabajo y tres miembros más elegidos en junta directiva. La constitución de esta comisión se renovará cada dos años desde su creación, exceptuando las vocalías de investigación y difusión de publicaciones y la de coordinación de grupos de trabajo, las cuales permanecerán siempre en dicha comisión.

Si se cumplen estos cuatro requisitos, pasaremos a un baremo de 0 a 100 puntos, según se indica en la siguiente tabla. La puntuación definitiva del baremo determinará la cuantía de la ayuda concedida.

BAREMO DE PUNTUACIÓN

Criterios de concesión de ayudas para la difusión científica	Puntuación
El objetivo de la asistencia consiste en presentar conclusiones parciales y/o definitivas de un proyecto, originado en un grupo de trabajo de ASANEC y que sea considerado de alto interés por la sociedad científica.	0-25
Méritos y aportaciones del grupo de trabajo en los últimos 5 años.	0-15
Número de autores/as que sean socios de ASANEC (100%=10).	0-10
No haber recibido subvención pública en los últimos 12 meses.	0-10
Tipos de aportación	
Tipo de evento (a nivel virtual, local, autonómico/regional, nacional e internacional).	0-5 Internacional: 5 Nacional: 4 Regional: 3 Local: 2 Virtual: 1



Tipo de comunicación (oral o tipo póster)	0-5 Oral: 5 Póster: 2
Tipo de estudio (original, proyecto de investigación, revisión bibliográfica, experiencia innovadora, caso clínico)	0-5 Original: 5 Proyecto I.: 4 Revisión B.: 3 Experiencia I.: 2 Caso clínico: 1
Publicación en revistas de impacto indexadas en JCR (se incluyen revistas de acceso abierto), SJR o Cuiden Citación. En el caso de publicar en una revista de impacto indexada en JCR, se valorará, también, el cuartil en el que se encuentra posicionada dicha revista (Q1, Q2, Q3 o Q4).	0-5 Q1: 5 Q2: 4 Q3: 3 Q4: 2 No JCR: 1
Desarrollo de herramientas de innovación docente.	0-10
Otros (manuales de consenso, guías de práctica clínica...).	0-10

A principios y mediados de año, ASANEC publicará la relación de eventos de ALTO INTERÉS y la concesión de ayudas, a cada uno de los grupos que lo soliciten. Cada grupo de trabajo que se encuentre en activo podrá proponer la inclusión de aquellos eventos que considere necesario. Los grupos que deseen solicitar una segunda ayuda deben presentar las conclusiones parciales y/o definitivas del proyecto de la primera ayuda.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

ASANEC determinará anualmente la cuantía total de la bolsa de ayudas que distribuirá en dos periodos de solicitud de 6 meses cada uno, a fin de evitar que la estacionalidad de los eventos o publicaciones pueda perjudicar a los autores. Las ayudas estarán disponibles hasta agotar la bolsa establecida.

Se establece un máximo por grupo de 1.500 euros. Como puede observarse en la convocatoria, el baremo está calculado sobre 100 puntos y cada punto computa como 15 euros.



UTILIZACIÓN DE LA AYUDA

La cuantía recibida deberá justificarse adecuadamente, mediante factura de los gastos que se han cubierto con la misma (inscripciones, hoteles, desplazamientos, traducciones, canon de *Open Access*..., etc.). En el caso de no aportar las facturas debidamente cumplimentadas, así como aquellos documentos que solicite la comisión creada, no se realizará la concesión de ayudas.

Se valorará, por parte de la comisión, adelantar la cuantía si fuera necesario (por ejemplo, en el caso de una publicación internacional), debiendo firmar un compromiso de la difusión acordada.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Los socios, responsables e integrantes de los diferentes grupos de trabajo de ASANEC deberán rellenar un formulario de solicitud de concesión de ayudas para la difusión de trabajos científicos, tal y como aparece en el Anexo I. Este formulario debe ir dirigido, vía e-mail, a la vocalía de investigación y difusión de publicaciones (investigacion@asanec.es) y a la vocalía de coordinación de grupos de trabajo (gruposdetrabajo@asanec.es). Se le asignará un código de identificación.

EVENTOS DE ALTO INTERÉS

2. Publicación científica en revista de alto impacto, JCR o indexada en las principales bases de datos.
3. Aportaciones a jornadas/congresos nacionales e internacionales organizados por ASANEC, o en los que ésta se incluya como una sociedad científica colaboradora.
4. Aquellos eventos de interés para ASANEC, como sociedad científica.



ANEXO I: SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN CIENTÍFICA DE GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS EN ASANEC

GRUPO DE TRABAJO:

COORDINADOR DEL GRUPO:

PUESTO Y CENTRO DE TRABAJO:

INTEGRANTES DEL GRUPO:

DIRECCIÓN DE CONTACTO:

TELÉFONO: E-MAIL:

PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA LA AYUDA:

.....

¿HA RECIBIDO AYUDA PÚBLICA? (Últimos 12 meses):SÍNO

En el siguiente recuadro, indique el evento y/o eventos de interés para el que solicita la subvención económica.

Firma del coordinador del grupo:

En, a de de